

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00145.01. Proceso Ordinario Laboral. Nulidad de Traslado. ANGELA MOLINA SARDOT contra COLPENSIONES Y PORVENIR.

Conforme a la constancia precedente, **señálase** el próximo primero (1°) de febrero a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL165/LM